

SECRETARIA. Santiago de Cali, Agosto 13 de 2.021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvese proveer.-
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Agosto trece (13) de Dos mil Veintiuno (2.021).

Como quiera que es procedente la solicitud presentada , por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado.

D I S P O N E :

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2.021-00240-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: CREDILATINA SAS
DDO: ANTONIO MARIA MOLANO REYES

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e8d4e8a6f3b772eb10330302ba0375006babe9e1cf488e3a3ba83ab4fbedad
e**

Documento generado en 22/09/2021 03:25:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**